

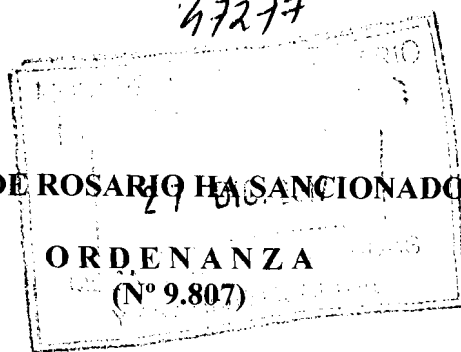


Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

47277



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

Concejo Municipal

Los Concejales Horacio Ghirardi, Daniela León, María Verónica Irizar, Enrique Estevez, María Eugenia Schmuck, Sebastián Chale y Aldo Pedro Poy han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

“Visto: Que el 20 de Junio de 2017 se cumplen 60 años de la inauguración oficial del Monumento Histórico Nacional a la Bandera en la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que dentro del marco de las propuestas previstas para la celebración de los 60 años del Monumento Histórico Nacional a la Bandera (MHNB) se prevé la realización de intervenciones urbanas que no sólo impliquen dejar huellas en el espacio físico sino que enlacen su historia con la ciudad, la ciudadanía y su territorio.

Que de la pluma del propio Manuel Belgrano nos ha llegado el relato de aquellos días, a través de unas hojas halladas en un remate y rescatadas en forma milagrosa por el locutor y bibliófilo Antonio Carrizo.

Que la Academia Nacional de la Historia, a través de uno de sus miembros, Ernesto Fitte, autenticó y verificó el Diario encontrado y desde 1995, es difundido por el Instituto Belgraniano Nacional (IBN).

Que en las páginas encontradas, según el profesor Aníbal Luzuriaga en su introducción al “Diario de Marcha” editado en 1995 por el IBN, el General Manuel Belgrano va anotando y rescatando para la historia, los aspectos físicos, sociales, económicos y religiosos de cada etapa que recorre al frente de sus tropas.

Que según este documento puede reconstruirse el itinerario recorrido enlazando el viejo camino de postas que corría a la vera del río Paraná a partir de Buenos Aires hasta llegar al núcleo poblacional denominado por entonces, Capilla del Rosario.

Que siguiendo la semblanza realizada a partir del relato del Diario de Belgrano, puede establecerse el recorrido del mismo por la ciudad.

Que, en concordancia con dichas notas puede señalarse que el 23 de enero el General Manuel Belgrano cumple con la orden de marchar hacia Rosario partiendo desde Buenos Aires y rumbo a la Capilla del Rosario al mando del Regimiento N°5 de Infantería.

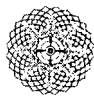
Que el 7 de febrero de 1812 llega a Rosario y al cruzar el Arroyo Saladillo ordena a su ejército la formación y marcha. Allí, en el cañadón, Belgrano manda que la tropa se forme en columna y que marche “a banderas desplegadas” para elevar el espíritu marcial de sus hombres y alentar a los pobladores que esperaban encontrar.

Que anoticiados, los rosarinos salen al camino a recibir a su ilustre general y según la tradición, la comitiva formada por el comandante de la milicia local, el capitán Pedro Moreno, el Alcalde de Hermandad (Alexo Grandoli) y algunos vecinos encontraron a la columna en el paraje que hoy coincidiría con la esquina de las calles Alem y Virasoro (ciudad de Rosario). Seiscientos vecinos en el Pago de los Arroyos recibieron a las tropas que venían a defender el Litoral del pillaje de los navíos realistas.

Que existía allí la llamada “posta del Rosario” consignada a cargo de Gregorio Aguirre y en este lugar se acepta que Belgrano dejó el carruaje donde venía y montó a caballo para encabezar la marcha de su regimiento.

Que la hueste continuó el avance siguiendo la traza de la actual calle Buenos Aires -antiguo “Camino Real”- y a eso de las once y treinta de la mañana, irrumpió en la humilde Plaza Mayor del poblado (se trataba de un espacio abierto, sin árboles ni ornatos, atravesado diagonalmente por la huella que unía las actuales calles Buenos Aires y Santa Fe, prolongaciones naturales de los caminos hacia estas ciudades).

Que frente a los pobladores reunidos, Belgrano ordena que sus hombres se formen en la plaza y dispone que las banderas se depositen con la debida solemnidad en la casa que se le ofrece para residencia.



Que según el historiador Wladimir Mikielievich, Belgrano se hospedó en la casa de Catalina Echevarría de Vidal, sobre la calle hoy llamada “Córdoba”, mientras que otro estudioso rosarino, Carlos Giannone, estima que pudo ser en casa del doctor Vicente A. Echeverría, sobre la actual calle “Bs. Aires”.

Que terminado el acto y como faltaban comodidades suficientes en el pueblo la tropa acampó en cuarenta tiendas de lona, bajo una tupida arboleda que algunos dicen se ubicaba en la costa, hacia el sur. Hoy, en las inmediaciones de Avenida Pellegrini y Buenos Aires.

Que como consigna el historiador local, Dr. Miguel Carrillo Bascary, el General Belgrano se avocó de inmediato a las tareas necesarias para adelantar la construcción de las baterías de cañones sobre el río Paraná necesarias para disuadir los desembarcos a cargo de los realistas. Una posterior misiva cuenta que al día siguiente de su llegada se desató una fortísima tormenta de verano que alivió a sus cansados efectivos pero arrastró sus carpas hacia el río.

Que el 26 de febrero emplaza un cañón en la batería Independencia en una isla frente a Rosario y le solicita al gobierno, un distintivo para las baterías.

Que, finalmente, el 27 de febrero se enarbola el pabellón celeste y blanco en la batería Libertad en las barrancas del Río Paraná.

Que consideramos importante dejar un testimonio valioso del camino del General Manuel Belgrano en la ciudad, como un medio de apropiación social del hecho histórico y a través de la colocación de una señalética urbana que indique el recorrido.

Que la indicación de los Sitios Históricos, conocidos como las Postas de Belgrano, en los que el Gral. Manuel Belgrano pasó en su recorrido por la ciudad de Rosario dejará establecido un espacio que funcione como ruta turística, educativa y patrimonial.

Que permitirá legar un testimonio del recorrido de Belgrano como medio de apropiación social de un hecho histórico así como visibilizar y revalorizar a la ciudad como Cuna de la Bandera.

Que resulta valioso remarcar que sea el mismo General Manuel Belgrano, creador de la Bandera, quien nos dejó a través de sus relatos, testimonio de la marcha que en 1812 realizó en territorio rosarino.

Que existe como antecedente una presentación en la Municipalidad de Rosario, de una iniciativa similar, bajo el número de expediente 25.679/2017 R, en consonancia a lo expresado en el anteproyecto de Ordenanza y en función de ello entendemos oportuno promover que Rosario revalorice dicho hecho histórico”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Circuito Histórico-Cultural “Camino de Belgrano”, en el trayecto recorrido por el General Manuel Belgrano en su paso por Rosario en el año 1812, desde la Posta del Rosario de entonces (Alem y Virasoro) hasta la Plaza Mayor (actual Plaza 25 de Mayo).

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá colocar señalización vertical como un medio de apropiación social del hecho histórico, a los efectos de dejar un testimonio gráfico del camino realizado en la ciudad en ocasión de la creación de la Bandera. La cartelería se emplazará en los lugares que forman parte del circuito conocido como las “*Postas de Manuel Belgrano*” en Rosario y en los sitios determinados según el Anexo Gráfico que se adjunta.

Art. 3º.- Cada una de las “*Postas de Manuel Belgrano*”, del Circuito Histórico-Cultural “Camino de Belgrano”, se identificarán mediante carteles informativos y de orientación (indicadores del lugar), descriptivos del acontecimiento sucedido en cada posta, mientras el General Manuel Belgrano, con su ejército, hacia el camino que lo llevaría a izar por primera vez la Bandera Nacional, aproximadamente, en el lugar que hoy ocupa el Monumento Histórico Nacional a la Bandera.

Art. 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas, determinará el diseño de la cartelería identificatoria o explicativa. Además, asignará el lugar específico de identificación



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo 3
PUESTA EN VALOR 2016

de cada posta, coordinando conjuntamente con el Programa Rosario, Cuna de la Bandera y Ciudad de la Inclusión, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Art. 5º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 7 de Diciembre de 2017.-


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario



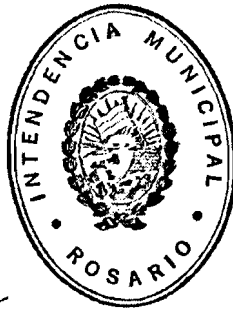

DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

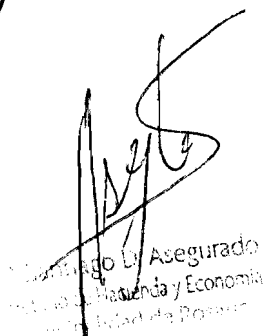
Expte. N° 236.600-P-2017 C.M.-

////sario, 28 de diciembre de 2017.

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN
OFICIAL Y DESE A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO.


Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Santiago L. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario


Dr. MARCELO MARCHIONATTI
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Arq. PASLO H. ABALOS
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario


Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario